

Política de la línea directa de cumplimiento global de Nidec

Establecida en enero de 2014

Revisada en febrero de 2020

Revisada en abril de 2022

1. Objetivos de esta Política

El Grupo Nidec se compromete a llevar a cabo su actividad empresarial con honestidad e integridad, y espera que todos los empleados mantengan un alto nivel de conformidad con el Código de Conducta de Cumplimiento del Grupo Nidec. Una cultura de apertura y responsabilidad es esencial para evitar que se produzcan conductas ilegales o poco éticas o para abordarlas cuando se produzcan.

Los objetivos de la Línea Directa de Cumplimiento Global de Nidec (en lo sucesivo, la

"Línea Directa de Cumplimiento") son:

- 1) Proporcionar una vía confidencial para que los empleados de todas las empresas del Grupo Nidec informen de casos de sospecha de incumplimiento de forma que se preserve la confidencialidad y se garantice la ausencia de represalias; y
- 2) Animar a los empleados de Nidec a notificar cualquier sospecha de incumplimiento lo antes posible.

2. Cobertura - Quién está cubierto por esta Política

Esta política se aplica a todas las personas que trabajan en las empresas del Grupo Nidec en todos los niveles de la organización, incluidos directores, funcionarios, gerentes y empleados, incluyendo personal a tiempo completo, a tiempo parcial, asociado, con contrato de duración determinada y temporal (denominados colectivamente "Empleados"). Además, las personas que hayan abandonado cualquier empresa del Grupo Nidec hace un año o menos pueden presentar denuncias a través de la Línea Directa de Cumplimiento.

3. Asunto del informe

Se recomienda encarecidamente a los empleados que informen de cualquier conducta o actividad que consideren que puede dar lugar a problemas legales o éticos o que infrinja los requisitos legales aplicables ("Inquietudes de Incumplimiento"). Esto puede incluir, pero no se limita a:

- Actividad delictiva;
- Irregularidades en los informes financieros;
- Soborno;
- Fraude;
- Malversación;
- Conducta poco ética o ilegal;
- Condiciones de trabajo inseguras;
- Prácticas laborales desleales;
- Acoso;
- Discriminación;

- Divulgación no autorizada de información confidencial;
- Conflicto de intereses;
- Violación en relación con la calidad y/o seguridad del producto;
- Incumplimiento de cualquier obligación legal o requisito reglamentario;
- Violación de cualquier otra ley o política o procedimiento interno, incluido el Código de Conducta de Cumplimiento; y
- Ocultación deliberada de cualquiera de los asuntos anteriores.

4. Forma de informar / denunciar y punto de contacto

En muchos casos podrá plantear cualquier preocupación a su superior jerárquico. Puede comunicárselo en persona o, si lo prefiere, por escrito. Es posible que puedan llegar a un acuerdo para resolver su problema de forma rápida y eficaz.

Sin embargo, cuando el asunto sea más grave, o si cree que su superior jerárquico no ha abordado su preocupación, o si prefiere no planteársela por cualquier motivo, utilice cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico (en lo sucesivo, "el correo electrónico de la línea directa de cumplimiento") o un punto de contacto externo de terceros (en lo sucesivo, "el punto de contacto de terceros"). El correo electrónico de la línea directa de cumplimiento y el punto de contacto de terceros se denominarán conjuntamente "punto de contacto para la denuncia de irregularidades". El Grupo de Cumplimiento Normativo del Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo de Nidec Corporation (en lo sucesivo, el "Departamento de Cumplimiento Normativo") y los Responsables Regionales de Cumplimiento Normativo de su región recibirán correos electrónicos al Correo Electrónico de la Línea Directa de Cumplimiento Normativo. Por su parte, el bufete de abogados que se indica a continuación recibirá correos electrónicos dirigidos a ellos.

- Sede central (Japón): nidec_hotline_hq@nidec.com
- América: nidec_hotline_americas@nidec.com
- China: nidec_hotline_china@nidec.com
- Europa: nidec_hotline_europe@nidec.com
- Sudeste asiático: nidec_hotline_asia@nidec.com

Punto de contacto de terceros:

Punto de contacto: Kitahama Partners

Tel: +81-6-6202-9621

Correo electrónico: info-nidec-hotline@kitahama.or.jp

El punto de contacto de terceros sólo está disponible para ejecutivos y otros empleados de las empresas del Grupo Nidec en Japón, y el idioma disponible es únicamente el japonés.

5. Idiomas disponibles

Los mensajes de correo electrónico a la línea directa de conformidad pueden enviarse en los idiomas que se indican a continuación.

- Sede central (Japón): Japonés o inglés
- América: Inglés o español
- China: Chino o japonés
- Europa: Inglés, francés, italiano o ruso
- Sudeste asiático: Inglés, tailandés, tagalog o vietnamita

6. Confidencialidad y anonimato

Todos los empleados que comuniquen Inquietudes por Incumplimiento a través del punto de contacto para la denuncia de irregularidades podrán permanecer en el anonimato, si así lo desea el empleado denunciante. El grado de divulgación de todas las Inquietudes por Incumplimiento comunicadas a través del punto de contacto para la denuncia de irregularidades (incluidos los asuntos que conduzcan a la identificación del denunciante) se limitará al mínimo necesario en función de las relaciones entre las investigaciones y las acciones correctivas, y dichos asuntos se mantendrán confidenciales. Aquellos ejecutivos y/u otros empleados que hayan violado este deber de confidencialidad estarán sujetos a acciones disciplinarias basadas en el Reglamento de Trabajo de Nidec Corporation.

Puede haber casos que requieran una investigación externa por parte de las autoridades gubernamentales pertinentes, pero tenga la seguridad de que la identidad de la persona denunciante se mantendrá confidencial y protegida en la mayor medida posible. Sin embargo, debido a la naturaleza de la investigación, o cuando lo exija la ley o la normativa, puede ser necesario revelar la identidad del denunciante.

Nota: Tenga en cuenta que, dependiendo de la acusación, mantener un estricto anonimato puede dificultar la investigación y/o la acusación del autor. Por lo tanto, se anima a los empleados a que, en la medida de lo posible, no sean anónimos cuando denuncien casos de incumplimiento.

7. No represalias (prohibición de trato desfavorable, represalias e identificación del denunciante)

Los empleados que de buena fe planteen preocupaciones genuinas en virtud de esta política estarán protegidos, incluso si resultan estar equivocados. Los empleados no deben sufrir ningún trato perjudicial como resultado de plantear una preocupación genuina. Esto significa que el denunciante no será objeto de una reclamación de indemnización por daños y perjuicios por parte de su empresa, ni de ningún otro trato desfavorable, represalia o acto de tratar de identificarlo (en lo sucesivo, "actos contra la protección de los denunciantes") como resultado de comunicar información sobre la violación de las normas de cumplimiento. Cualquier ejecutivo u otro empleado que haya actuado en contra del principio de protección de los denunciantes basándose en los motivos de la denuncia estará sujeto a acciones disciplinarias basadas en el Reglamento de Trabajo de Nidec Corporation. Si considera que ha sido objeto de algún acto en contra del principio de protección de los denunciantes, informe inmediatamente al Departamento de Cumplimiento, a los Responsables Regionales de Cumplimiento de su región o al punto de contacto de terceros.

8. Investigación y medidas correctivas

Una vez que haya planteado una preocupación, el Departamento de Cumplimiento llevará a cabo una evaluación inicial para determinar el alcance de cualquier investigación. Es posible que se le solicite información adicional. El Departamento de Cumplimiento garantizará la imparcialidad y equidad de la Línea Directa de Cumplimiento asegurándose de que no participen en las investigaciones aquellas personas que tengan fuertes intereses con cualquier persona sospechosa de haber infringido alguna norma de cumplimiento descrita en el informe, etc. Además, al iniciar las investigaciones, el Departamento de Cumplimiento prestará suficiente atención a la forma de las investigaciones para que no se revele la identidad del denunciante.

El Departamento de Cumplimiento y los Responsables Regionales de Cumplimiento intentarán mantenerle informado del progreso de la investigación y de sus plazos probables. Además, el Departamento de Cumplimiento informará puntualmente al denunciante de los detalles de dichas investigaciones y de los resultados de las medidas correctivas ejecutadas, en la medida en que hacerlo no cause problemas de confidencialidad, etc. Sin embargo, a veces la necesidad de confidencialidad puede impedirle recibir detalles específicos de la investigación o de cualquier medida correctiva adoptada como resultado. Debe tratar cualquier información sobre la investigación como confidencial.

Si el Departamento de Cumplimiento y los Responsables Regionales de Cumplimiento llegan a la conclusión de que un denunciante ha presentado denuncias falsas de forma malintencionada o con ánimo de lucro personal, dicho denunciante será objeto de medidas disciplinarias.

9. Informar y dar conferencias

El Departamento de Cumplimiento Normativo podrá divulgar una perspectiva del registro de funcionamiento de la Línea Directa de Cumplimiento Normativo en la medida en que el hacerlo no cause en ningún caso problemas con la ejecución de las funciones propias, el mantenimiento de la confidencialidad con respecto a las partes interesadas, o la protección de la confianza, el honor, la privacidad, etc. El Departamento de Cumplimiento informará regularmente a todos los ejecutivos y otros empleados del Grupo Nidec sobre la Línea Directa de Cumplimiento, y dará charlas sobre la misma.

10. Administración y funcionamiento

El Departamento de Cumplimiento será responsable de gestionar y operar la Línea Directa de Cumplimiento. El Departamento de Cumplimiento elaborará registros relativos a las acciones basadas en la Línea Directa de Cumplimiento y los conservará durante el periodo de tiempo adecuado. .

Los Responsables Regionales de Cumplimiento Normativo tienen autoridad exclusiva para acceder a la cuenta de correo electrónico de la Línea Directa de Cumplimiento Normativo y

tienen la responsabilidad operativa diaria de aplicar esta Política en la región correspondiente en colaboración con el Departamento de Cumplimiento Normativo.

11. Revisión y abolición de la Política

Esta Política sólo podrá ser revisada o derogada por el Director de Cumplimiento Normativo.

Soborno



Acoso sexual



Mobbing o acoso en el lugar de trabajo



Si tiene alguna inquietud, informe a la línea directa.

Uso indebido de información



Línea directa de cumplimiento global de Nidec.

Difamación



- Confidencial.
- No hay represalias o acoso como resultado de la denuncia



Discriminación



**Línea directa de cumplimiento global
Nidec - España**

CORREO: nidec_hotline_europe@nidec.com

WEB: <http://nideccompliance.ethicspoint.com/>

TEL: + 1770-582-5264 Inglés

TEL: (gratis) Marque el código de acceso (900-99-0011) y, cuando se le pida, marque 844-543-8359 Español-Inglés

Nidec

All for dreams



All for dreams

Si tiene una inquietud o existe un problema de cumplimiento

Informe sobre ello.



España: (gratuito) Marque el código de acceso (900-99-0011) y, cuando se le indique, marque 844-543-8359
Inglés global: +1 770-582-5264



<https://nideccompliance.ethicspoint.com>



nidec_hotline_europe@nidec.com